ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	No. 148 DE 2023
FECHA DEL ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA:	ELECTRICOS MEDINA JORDAN / KARINA ANDREA MEDINA MARTINEZ
N.I.T.:	1.092.365.183-1
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN ÁREA INTERNA DEL ESTADIO GRAN COLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 9´300.000)
PLAZO:	DOS (2) DIAS CALENDARIO
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.001.03.18.04 CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE – SOBRETASA A LA GASOLINA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 12-013 DEL 21/12/2023

CONSTANCIAS:

EL CONTRATISTA PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA para proceder a cancelar lo ejecutado hasta la fecha, según lo citado en las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO. Que citan:

SEGUNDA. VALOR. Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 9´300.000)** incluido impuestos y retenciones, No obstante lo anterior, el valor real del contrato a suscribirse y que deberá ser cancelado al contratista corresponderá a lo finalmente ejecutado por el contratista y entregadas a satisfacción del instituto.

TERCERA. FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana, CONTRA ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO, previa presentación del acta que verifique el anterior hecho por parte del supervisor del contrato en la que se indicara el recibido a satisfacción y el pago de las obligaciones parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO. A los pagos que haga EL IMRD se aplicarán los impuestos, retenciones, descuentos o deducciones ordenados por las normas vigentes, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

ADEMAS:

Según la comprobación realizada, el contratista viene dando cumplimiento con las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato, El SUPERVISOR ha avalado el cumplimiento del contrato, por lo anterior se autoriza la elaboración de la presente liquidación parcial del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	**9´300.000**
VALOR ADICIONAL	$	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	**9´300.000**
VALOR ANTICIPO	$	0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE CORTE	$	**9´300.000**
VALOR PRESENTE ACTA	$	0
SALDO POR PAGAR	$	0

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	
	PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL	
	ACTA	

ACUERDOS:

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario, cancelará a **ELECTRICOS MEDINA JORDAN**, dentro de los Quince (15) días calendario siguiente a la firma de la presente acta, la cantidad que se le adeuda, correspondiente a los saldos liquidados a favor del contratista en la fecha de corte que habla la cláusula tercera del contrato.

En constancia de lo expresado en la presente acta, se firma por cada uno de los que en la misma intervinieron, en Villa del Rosario a los 29 días del mes de diciembre de 2023

FIRMANTES:

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ D.
Director IMRD

KARINA ANDREA MEDINA MARTINEZ
Contratista